

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Viernes 18 de Enero de 1861.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 387.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Washington 3.—Siguen los preparativos guerreros, lo mismo en el Norte que en el Sur de la Union.

Constantinopla 9.—El Austria reclama a la Puerta que haga arrestar a los emisarios húngaros que recorren la Turquía.

En Damasco los emisarios europeos han sido acogidos con amenazas.

Turin 15.—Un telegrama publicado por la Opinione anuncia que parte de la flota ha zarpado ayer de Gaeta, donde ha sido aceptado el armisticio, suspendiendo las hostilidades ambas partes beligerantes.

Viena 15.—La junta general de accionistas del Banco nacional, que se celebró ayer, fué ménos tempestuosa de lo que se esperaba. La oposicion no pudo obtener mayoría. Se ha propuesto un dividendo de 32 florines, y se espera la decision del gobierno sobre esto; hasta entonces se ha aplazado la discusion definitiva.

Berlin 15.—El rey ha abierto las Cámaras. Su discurso se ocupa de negociaciones inminentes acerca de las relaciones comerciales entre el Zollverein y la Francia. S. M. reconoce como un deber nacional el resolver de una manera digna la cuestion del Schleswig-Holstein, y en el firme sosten de los principios reconocidos por él a su advenimiento a la regencia, ve la más segura garantía contra el espíritu subversivo que se agita en Europa. La salvaguardia de la integridad del territorio alemán ha hecho necesaria la reorganizacion del ejército.

La situacion financiera es favorable. El rey espera una solucion a la cuestion del derecho maritimo, y ha dicho que por sus entrevistas personales con los soberanos, las relaciones con las grandes potencias han llegado a ser más íntimas. El gobierno continuará sus esfuerzos para terminar una constitucion militar de la Confederacion Germanica. Prusia y sus confederados alemanes reconocen como un deber nacional el restablecimiento normal de una situacion constitucional en los Estados alemanes. S. M. se propone continuar los principios políticos que ha seguido hasta aquí, e invita a los individuos de la Asamblea a que presten juramento, recordando la promesa solemne que hizo cuando empezó a ejercer la regencia.

Copenhague 16.—El gobierno dinamarqués continúa sus preparativos marítimos con grande actividad, habiendo hecho un llamamiento de 4,000 marineros.

Paris 16.—Corren rumores de reunion de Congreso europeo, y esto ha sido causa del alza de la Bolsa.

Londres 16.—Washington 3.—Buchanan ha desoido las peticiones de los comisarios de la Carolina del Sur, y les ha dicho que percibirá las contribuciones para cumplir las leyes, y defenderá la propiedad federal con todas las fuerzas que están a su disposicion. Dos buques de guerra van a marchar a Charleston. El recaudador nombrado para este punto irá auxiliado de un buque de guerra. Corren rumores de que las fortificaciones federales y los arsenales de Charleston están en poder del gobierno provisional de la Carolina del Sur. En la Carolina del Norte y en Georgia continúan los preparativos belicosos.

Turin 16.—Anuncia un periódico que el gobierno francés ha obtenido de las grandes potencias el reconocimiento del bloqueo de Gaeta por la escuadra piemontesa.

Marsella 16.—Ha habido demostraciones liberales en el teatro de Apolo en Roma.—El día 3 los piemonteses dispararon 6,000 cañonazos contra Gaeta. Hubo 20 muertos y muchas casas arruinadas. El almirante Tinn negoció con el rey.

El general de los dominicos dirigió una circular desde Roma a sus religiosos que sirven en el ejército de Garibaldi para que vuelvan a sus conventos bajo pena de suspension.

Cattaro 16.—Dos mil montenegrinos sorprendieron el 9 la ciudad de Spuez, llegando hasta las puertas de la plaza, pero allí fueron rechazados.

Roma 16.—El cuerpo diplomático acreditado cerca de Francisco II, marchó ayer con el nuncio a Gaeta, a fin de cumplimentar al rey con motivo del aniversario de su nacimiento que es hoy.

Paris 17.—El Monitor declara hoy que el envío de la escuadra francesa a Gaeta tuvo efecto por un sentimiento de humanidad; pero que al ver que la permanencia de la escuadra aumentaba el valor de los defensores de la plaza prolonga su resistencia, la escuadra abandonará el 19 las aguas de Gaeta.

SECCION EXTRANJERA.

En Francia se espera con ansiedad la circular del ministro de lo Interior, M. de Persigny, relativa a las elecciones. El haber usado ampliamente su derecho los electores de Marsella en las elecciones municipales, ha provocado los deseos de la prensa en la materia. De aquí el que varios periódicos, constantes en sus exigencias de liberalismo y libertad, aprovechen la ocasion para pedir al gobierno que marque los límites al derecho de los electores, y el que se confie en las buenas disposiciones de M. de Persigny para la solucion del asunto.

Una circunstancia le favorece, y es, que el período que va a abrirse próximamente, será el último de la legislatura actual de las Cámaras francesas, y por tanto, servirá de transición hacia el planteamiento de lo prevenido por el decreto de 24 de Noviembre último. Así se cree en Paris, y esta opinion nos parece fundada.

Nada encontramos en el correo ordinario acerca de Gaeta, sino que el almirante inglés Mundy ha enviado desde Nápoles al campamento piemontés 500 artilleros de su escuadra, a cuya punteria se atribuyen los recientes estragos sufridos por la plaza. Hay que advertir que la noticia procede de Roma, donde siempre se miran con prevención las operaciones de los piemonteses, por lo mismo que la causa de Francisco II de Nápoles inspira simpatías. Después de todo, el caso no es inverosímil, atendidos los deseos y hasta la impaciencia con que la Ingla-

terra mira la constitucion de la unidad de Italia.

A propósito de Inglaterra, merece consignarse que varios de los miembros de la mayoría parlamentaria, a la cual debe lord Palmerston su mantenimiento en el poder, han concebido el pensamiento de dirigir al jefe del gabinete de Londres una peticion manifestando la necesidad y conveniencia «de hacer frente a los gastos del Estado, de satisfacer las esperanzas del Parlamento, de conciliar la opinion favorable a los intereses del comercio y de la Hacienda, y de calmar el descontento de los contribuyentes, a fin de prevenir una explosion violenta.» Lo que revela este paso dado por los mismos amigos de lord Palmerston, en cuanto a la situacion del ministerio, no hay para qué encarecerlo. Ignórase lo que aquel personaje ha contestado; pero no se tardará en saberlo. De todos modos, los momentos actuales son poco a propósito para reducir considerablemente el presupuesto civil y el militar, como piden los reclamantes fundándose en razones atendibles. Los armamentos de Francia y de la Europa toda obligan a la Gran-Bretaña a prepararse tambien, armándose dentro y fuera del Reino Unido, por grandes sacrificios que haya de imponerse. Tales son los resultados de su propia política, y justo es que empiece a recoger los beneficios.

Segun la Gaceta de Viena, la amnistía que ha dado el emperador Francisco José no alcanza a los emigrados de 1848 y 1849 como se habia supuesto; únicamente se limita a los hechos posteriores al 1.º de Enero de 1859. Así y todo, son muchos los refugiados políticos que alcanzan el beneficio de volver a su patria, si bien son más todavía los que se encuentran privados de esta felicidad.

Con motivo de la aprehension de los buques sardos en el Danubio por las autoridades turcas, en las Cámaras de Jassy ha dado el primer ministro del príncipe Couza explicaciones que no carecen de interés, respondiendo a una interpelecion. De aquellas resulta que en los momentos de ser apresados los susodichos buques, habia en los Principados Danubianos unos 60 refugiados húngaros y no militares; que el gobierno austriaco reclamó su extradicion, y que el molido-valaco se negó a semejante exigencia, aconsejando al mismo tiempo a los indicados refugiados que se marchasen, para lo cual les facilitó los medios.

En cuanto a los buques, eran efectivamente cinco; tres de ellos fueron capturados al frente de Sulina, y los dos restantes lograron penetrar en el río y desembarcaron su cargamento en Galatz, que fué secuestrado y depositado al instante en la casa de la ciudad. Nadie ha descubierto allí la relacion que mediaba entre la llegada de los buques conabidos y los emigrados húngaros que en Galatz se han embarcado por disposicion del gobierno molido-valaco, para no suscitarse las sospechas de Austria, y darle además pruebas del deseo que el príncipe Couza tiene de mantenerse «en buenas relaciones de vecindad con el emperador Francisco José.» Así se ha expresado al menos el Sr. Cogalniceanu, presidente del Consejo de ministros de Jassy.

No hay nuevas de Constantinopla, y en Siria parece que por ahora no ocurre novedad importante. Que dure mucho la tranquilidad aparente de ahora es lo que se duda, y motivos poderosos se tienen para abrigar este presentimiento.

La Epoca inserta anoche una carta de Londres, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Parece que no hay duda en que este gobierno ha exigido muy formalmente a Luis Napoleón la evacuacion de Siria, y que mediante la presion de esta exigencia se ha obtenido de él que retire la escuadra de Gaeta, y con ella la última esperanza del rey de las Dos-Sicilias. Le Barbier de Tinn ha anunciado ya al infatigado rey, segun noticias de buen origen, que, suceda lo que sucediere, se retirará, a más tardar, el 19 del corriente; y es claro que en esta eventualidad el almirante Persano no tardará en estar al frente de la plaza con sus fuerzas navales, y entonces la situacion de los sitiados es desesperada. Yo no dudo un instante que el gobierno inglés, con el arrojé que lo caracteriza en ciertos casos, haya jugado la carta de Siria para obtener la rendicion de Gaeta. Mucho le importa que evacúe a Siria los franceses; pero esta cuestion de largas y no es tan apremiante como la de Italia. El gobierno inglés no se atrevería casi a presentarse al Parlamento, cuya reunion se aproxima rápidamente, con la cuestion de Italia en la situacion en que la pone la intervencion de los franceses en Gaeta.»

La opinion pública está tan unánime y decididamente pronunciada en favor del reino italiano, que aquí habria habido una explosion terrible en las Cámaras con aquel motivo, explosion a que el gobierno no sabría como resistir. Píense como se quiera en lo tocante a la cuestion de Italia, lo que no tiene duda es que la intervencion de los franceses en Gaeta, después de haber proclamado la no intervencion, es injustificable e inexplicable.

Aquí se explica por el deseo del emperador de impedir la consolidacion de Italia antes de que llegue la primavera, a fin de que, hallándose débil entonces para acometer lo que medita, no tenga más remedio que ponerse en sus manos y aceptar sus condiciones; explicacion que, como se pueden Vds. figurar, no contribuye a quitar el mal humor a los partidarios de Italia. Si el Parlamento se reúne con la cuestion de Italia en la situacion en que hoy está, es de temer que los debates tomen un giro tan violento contra Luis Napoleón, que hasta lleguen a comprometer la alianza de estos dos países. He aquí explicado el vivísimo deseo de este gobierno por ver a la escuadra francesa alejarse de Gaeta, y por qué, a trueque de conseguirlo, consentiría en una ocupacion de la Siria más prolongada de lo que hubiera tolerado en circunstancias distintas.

La unanimidad con que la opinion pública de este país se pronuncia en favor de Italia, no es ningún impulso abstracto de romanticismo político, ni se funda en ningún amor platónico a la causa de la libertad en general. Nace del convencimiento profundo de que la alianza de una Italia unida y grande, es para este país y no para los franceses, y que en cuanto haya recobrado su independencia, gravitará naturalmente por la fuerza de sus propios intereses, a la union de este país, y a la oposicion al desarrollo de la ambicion francesa. Ahora bien, nada puede cuadrar mejor a los intereses de este país, que necesita sobre todas cosas un aliado poderoso en el continente contra Francia, y que en casos dados esté dispuesto a prestarle su cooperacion por interés mútuo y a recibir sus subvenciones.

Este aliado lo ha encontrado la Inglaterra tradicionalmente en el Austria; pero el Austria está hoy gastada; no se sabe si existirá como imperio poderoso de aquí a seis meses, y sobre todo, es profundamente antipática al pueblo inglés, muy particularmente desde la celebracion del Concordato. Italia es más joven, tiene que «ganar sus espuelas,» y sus instituciones son parientes muy cercanas de las de este país. Luego, Italia está más cerca de Francia que de Austria; tiene buenos puertos que ofrecen a las escuadras inglesas en el Mediterráneo; y como nacion eminentemente marítima, puede prestar cooperacion naval.

Cuando estén terminadas las cuestiones de Italia, y todo se halle arreglado definitivamente y se haga el balance general de ganancias y pérdidas, yo creo que la Francia descubrirá que, bajo el punto de vista de sus intereses y de su política tradicional, su conducta en Italia ha sido una serie de errores desde el principio hasta el fin. No me meteré en resolver la cuestion de si esto nace de la fatalidad de las circunstancias que han arrastrado a Luis Napoleón, ó de miopismo político. Me limito a consignar la opinion de que participo con todos los que habitamos este país.

El haber cedido Luis Napoleón en lo tocante a Gaeta, se atribuye a dos cosas. Una es el deseo de no perder todo prestigio de popularidad en Italia echando a los italianos enteramente en brazos de los ingleses. La otra es el vivísimo anhelo de prolongar la estancia de las tropas francesas en Siria. La Europa sabe que Inglaterra mira esta ocupacion con gran inquietud y recelo, y que hasta aventuraria una guerra si llevase trazas de ser definitiva. Prolongar, pues, la ocupacion, es ocupar una altísima posicion en Europa; es decir, que se tiene la fuerza suficiente para hacer cosquillas al leopardo británico sin que este irritable bruto se atreva a sacar las garras; es presentarse al mundo, por más ó ménos tiempo, como el árbitro de sus destinos, como la potencia fuerte é independiente en su política sobre todas las demás, a pesar de todos los recelos y a despecho de todas las oposiciones.

Lograr esto, aunque sea por tres ó cuatro meses nada más, bien vale la pena de abandonar a Gaeta y sacrificar a Francisco II.»

En la misma curiosa carta leemos tambien lo que sigue:

«Con motivo de las enormes salidas de metálico para América y España, este Banco se ha visto en la imprescindible necesidad de elevar la tasa de su descuento a 7 por 100. Cuando el termómetro rentístico sube a este grado, es indicio infalible de grandes ahogos mercantiles, de quiebras y de pánico, puesto que es hallarse a precios de hambre el trigo ó la materia primera con que se alimenta el comercio. Sin embargo, con sorpresa general, esta vez ha fallado el indicio. Ni hay quiebras ni hay alarmas, y el comercio sigue pacíficamente su curso, no lanzándose, es verdad, a vastas y atrevidas operaciones, pero satisfaciendo todas las necesidades, manteniendo un movimiento muy regular, y dejando sólidas ganancias. Esto parece ser el fruto de los últimos años de alarma y de inquietud política. Las gentes se han acostumbrado a respirar esa atmósfera, y no se alarman tan fácilmente.»

Además, hace tiempo que vienen contrayéndose los negocios mercantiles, no aventurándose a perder de vista la tierra y dispuestos a recoger velas al primer asomo de cubasco. Con este sistema no se dará gran expansion al comercio, pero tampoco se expone el país a grandes pérdidas. No estamos en los tiempos felices, en el período octaviano a que puso fin la revolucion de 1848, cuando no habia límites a la especulacion mercantil, y todo era poco, y toda empresa mezquina para las aspiraciones colosales de la imaginacion rentística, subitamente convertida en imaginacion poética. Hoy se contenta el comercio con vivir *au jour le jour* y ganar poco, pero ese poco, sólido y seguro, y sobre todo, que entre pronto en caja, y esté el ménos tiempo posible expuesto a las consecuencias de una sorpresa política.»

Es digno de llamar la atencion la diferencia de las estipulaciones del tratado de los ingleses y del de los franceses con el gobierno chino. Al mismo tiempo que los segundos atienden a los intereses morales, pactando la tolerancia del culto católico, y renunciando por conseguirlo a otras ventajas, los primeros se limitan a exigir concesiones para su comercio, a conservar perpetuamente la plaza de Cowloon, y a pretender que se les pague una cantidad enorme, doble casi que la que piden los franceses. Esta conducta bastaría para establecer la debida separacion entre las tendencias de uno y otro país. La hazaña de incendiar el palacio de verano del emperador ha sido cosa exclusiva del ejército británico. Bajo el especioso pretexto de castigar así al hijo del cielo por su mala fe con los europeos, ha satisfecho sus instintos destructores. El comandante general de las tropas francesas se negó a tomar parte en ella, no tan solo por ser un acto de incalificable barbarie, sino porque lo creía bastante para que, en justas represalias, se entregase el gobierno chino a nuevos excesos en la primera ocasion que se le presentara. Pero nada bastó a disuadir al general inglés de su propósito; y un valle de más de siete millas de extension, cubierto todo de jardines deliciosos y de magníficos palacios, en algunos de los cuales se guardaban los archivos de la casa imperial, fué entregado a la devastacion y al incendio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Paris 13 de Enero.

Tengo que comunicar a V. hoy noticias interesantes de Méjico que he recibido por el último pa-

quete y que alcanzan hasta la fecha de 28 de Noviembre pasado.

El general Miramon tenia reunido en la capital un ejército de más de 12,000 hombres escogidos y disciplinados, y 100 piezas de artillería. Contaba tambien con recursos para mantener su tropa, pues que el clero le habia dado 300,000 pesos, que se estaban recaudando ya. Otro tanto le dieron los particulares, y con estos auxilios se iban a cubrir los 600,000 pesos que se tomaron de la casa del comisionado de los tenedores de bonos mejicanos.

Acerea de este particular me dicen que en lugar de los 500,000 pesos que, segun noticias traídas por el paquete anterior, se dijo que era la cantidad en que consistía dicho depósito, se hallaron solamente 600,000, como así se ha hecho constar debidamente por las oficinas del crédito público de aquella republica por medio de testigos y escribanos que asistieron al reconocimiento. Omito transmitir a V. los curiosos pormenores que tengo, y que explican la falta de los 200,000 pesos que se encontró en el referido depósito; falta de que aparecen responsables dos sujetos, cuyos nombres no juzgo prudente publicar por ahora, pero que bien puedo decir que son completamente extraños a la republica y al gobierno de la misma. Por esta sola indicacion comprenderá V. que de otro lado, y no de Méjico, ha de partir la iniciativa para esclarecer, y en su caso castigar, la especie de desfalco en que resultó hallarse el depósito mencionado.

El general Miramon conserva aún a Puebla y Perote. Oajaca se halla otra vez en revolucion contra los puros de Juárez. En la parte del Estado de Veracruz apareció un tal Gonzalez, que logró reunir más de 1,500 hombres, y está dando bastante que hacer a Juárez. Castillo, después de evacuar a Guadaluajara, se retiró a Tepic con unos 600 hombres que se le mantienen fieles; allí se reunió a Losada que tenia 1,200, y con ambas fuerzas se dirigió a tomar a Magatlan, que estaba sitiada por Cajén. Gándara (conservador) derrotó a Pesquera en Sonora y entró en Guaymas, último punto de los puros. Mejía, con algunos restos de la division de Marquez, se ha remontado por la Sierra-Gorda, cerca de Querétaro, y desde allí ha vuelto a hacer nuevas incursiones sobre el Bajío.

Resulta, pues, que el joven y bizarro general Miramon no tiene aún la partida en tan mal estado como se creia; y si tiene la suerte de que no le falte la tropa (que no es probable lo haga, porque tiene dinero y sus enemigos acabaron con el que robaron de la conducta), se puede asegurar que obtendrá pronto un triunfo completo.

Se esperaba en Méjico a M. de Saligny para el 5 de Enero, y habia gran confianza en que entre él y el Sr. Pacheco se podría conseguir un arreglo. ¡Dios lo quiera así, porque la situacion de aquella desoladora republica es ya insostenible!

Hay tambien hoy noticias de Nueva-York, que alcanzan hasta 29 del próximo pasado Diciembre, y nada dicen de nuevo sobre los asuntos de Méjico, de lo cual se infiere que no habia novedades respecto de Miramon.

Después de cerrada esta carta, la he vuelto a abrir para informar a V. que se han recibido noticias de Veracruz, de fecha 22 de Diciembre, traídas por el *Tennessee*. Miramon derrotó a los liberales en Toluca (no dicen la fecha, pero la noticia es cierta), cogiéndoles ocho cañones, haciéndoles 1,200 prisioneros, y entre estos, Doblado, Berriozabal, Trejo y otro general. En seguida marchó sobre Querétaro, donde los puros de Juárez cometieron innumerables atrocidades. De todo esto se deduce que el sitio de Méjico no solamente no es tan estrecho como se anunciaba, sino que es probable que a estas horas esté destruido el resto de las tropas constitucionales, teniendo en cuenta el buen principio con que inauguró la campaña Miramon, y su genio militar reconocidamente superior al de sus enemigos.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayordomía mayor de S. M.—Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico de cámara de S. M., me dice a las diez de la mañana del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. señor: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias continúa aliviado de su dolencia.»

Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 17 de Enero de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico de cámara de S. M., me dice a las once de esta noche lo que sigue:

«Excmo. señor: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias ha pasado el día sin novedad y adelantando en el alivio de su dolencia.»

Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 17 de Enero de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 17 de la ley orgánica del Consejo de Estado, y de conformidad con lo propuesto por el presidente del mismo, vengo en mandar que las sesiones de aquel alto cuerpo continúen compuestas en 1861 del mismo número é individuos determinados por mis reales decretos de 15 de Agosto último.

Dado en palacio a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

No habiéndose presentado en las dos subastas consecutivas, mandadas celebrar en esta corte y en las capitales de los tres departamentos para el acopio de 203,000 codos cúbicos de roble español, más que una proposicion ofreciendo entregar en el arsenal de Ferrol el octavo lote, compuesto de 5,000 codos, vengo, de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, en autorizar al de Marina para disponer se haga por administracion el suministro de los 198,000 codos cúbicos restantes, ó contratarlo sin las formalidades de la subasta pública, por hallarse comprendido el presente caso en la excepcion 3.ª del art. 6.º de mi real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en palacio a diez y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 17 de Enero de 1861.

Se abrió a las dos y veinticinco minutos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. El Senado quedó enterado de que el señor duque de Alba excusaba su falta de asistencia a las sesiones por tener que ausentarse de esta corte.

ORDEN DEL DÍA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 91, nuevamente redactado, dijo

El Sr. PRESIDENTE.—El señor marqués de los Castillejos continúa en el uso de la palabra para rectificar.

El señor marqués de los CASTILLEJOS.—En la sesion de ayer tuve la honra de rectificar algunos conceptos equivocados de mi amigo el señor marqués de Zornoza, pulverizando, en mi juicio, el principal de sus argumentos, consistente en la relacion en que están los jefes de las armas facultativas con los capitanes y subalternos; y al llegar yo aquí, terminé la sesion.

Dire solo que a nadie perjudicarían las recompensas que pudieran darse a los oficiales de los cuerpos facultativos, y si nos refiriéramos nada más que a tiempo de paz, pudiera sostenerse dicho aserto; pero como las recompensas a que nos referimos son por méritos de guerra, y en esta ha de haber vacantes para los oficiales de las armas generales, no se les puede causar perjuicio con las recompensas que se concedan a los cuerpos de que se trata.

El señor marqués de ZORNOZA (de la comision).—Dijo ayer el señor marqués de los Castillejos haber yo supuesto que por ser S. S. ingeniero general habia presentado la enmienda que firmó con el Sr. Luxán.

No me expliqué bien, sin duda: hablando de la escala cerrada de los cuerpos facultativos, pregunté si estos darian entrada a un oficial de las armas generales en recompensa de un mérito distinguido de arrojé y de valor, y añadió yo mismo que el señor marqués de los Castillejos, ingeniero general, me contestaría que no: en esto, como S. S. me hará la justicia de creer, no hubo de mi parte, ni remotamente, la idea de ofenderle.

Otra rectificacion: yo no he dicho que el cuerpo de artillería tenga mayor ó menor número de oficiales del que debe tener, sino que no se debe recompensar a esos oficiales a costa de las armas de infantería y caballería, que tienen un personal numeroso.

El señor marqués de los CASTILLEJOS.—De lo que acaba de decir el señor marqués de Zornoza parece deducirse que yo pretendo recompensar a los oficiales de los cuerpos facultativos en perjuicio de los de las armas generales; y no hay tal cosa. Cuando propuse recompensas por hechos de guerra para los oficiales de los cuerpos facultativos, tenia como tengo la conviccion de que no perjudicaba en nada a los de las armas generales.

El Sr. MESSINA.—Yo, que no me permití hablar ayer de la salida de los cuerpos facultativos al ejército, digo hoy que creo sucederá lo que el Sr. Luxán anunció; esto es, que cuando un oficial contraiga un mérito distinguido revelando grandes dotes, el gobierno le elevará pasando por cima de la ley, pidiendo después un bill de indemnidad que las Cortes no podrán ménos de otorgarle mirando al bien general del Estado.

Dijo el señor marqués de Zornoza que no comprendía la organizacion de los cuerpos facultativos; y aunque esta no es la cuestion que por el momento ocupa al Senado, debo decir que la organizacion de esos cuerpos es conforme con los cargos que tienen que desempeñar sus individuos. Un coronel de artillería, por ejemplo, no manda en accion los 1,000 hombres que manda uno de infantería; pero sin embargo, el jefe que está al frente de una fábrica, como V. gr. la de Trebia, tiene a sus órdenes mil ó más operarios, sería conveniente que un capitán mandase esta fuerza? Seguramente que no; y eso mismo contesta a la observacion relativa a ser inmensa la cabeza del cuerpo facultativo y especiales.

El Sr. RIVERO.—Antes de entrar en el fondo de la cuestion, tengo que hacermé cargo de algunas palabras del señor marqués de los Castillejos, por la importancia que yo les doy y que tienen en mi concepto.

Dijo S. S. que no hubiera extrañado que los señores senadores que no son militares hubiesen pedido la palabra en contra de su enmienda, pero sí que lo hayan hecho los que pertenecen a la profesion de las armas. Para contestar a S. S. me valdré de sus mismas expresiones. S. S. dijo que no habia presentado su enmienda por ser ingeniero general; sino porque las convicciones fundadas de la misma las tenia antes de ocupar ese puesto. Así lo creo; y espero por lo tanto que conforme yo le hago esta justicia, nos haga S. S. a los demás la de creer que nuestras opiniones son tambien imparciales, y que estamos convencidos de lo que decimos y pensamos, sin mirar de qué arma procedemos.

Los ascensos han constituido siempre una cuestion difícil, que ha sido tratada de diferentes modos por varios escritores. Unos defienden la antigüedad absoluta; otros la elegibilidad tambien absoluta; otros el sistema misto. Los primeros fun-

dan su opinión en un principio de justicia, y los segundos en la ventaja de proporcionar salida á oficiales que tienen valor, genio y talento, y que pueden dar días de gloria á la patria; mientras los terceros, para mí los más prudentes, adoptan la antigüedad mirando á la justicia, y la elegibilidad atendiendo á la conveniencia.

Este es el camino que ha seguido la comisión en el proyecto que discutimos; pero, sin embargo, se ha separado de él respecto á los cuerpos facultativos. Ignoro la razón de esto, aunque la calculo, creyendo como creo que ha sido por respecto á esos cuerpos, los cuales tienen una gran fé en su escala cerrada, y no quieren salir de ella.

Esto podrá ser muy bueno; pero tiene sus inconvenientes al lado de sus ventajas. La escala cerrada establece un derecho para todos los individuos de esos cuerpos, los cuales saben desde que salen del colegio que han de llegar paso á paso hasta el último término. Esto es una ventaja sin duda; ¿pero qué resulta de ello? Que los hombres de genio, de valor y de gran capacidad, no pueden salir de ese círculo, de esa marcha invariablemente establecida.

El Sr. CALONGE.—La fatigosa atención que cerca de un mes ha prestado el Senado á estos debates; la ocasión en que me ha tocado usar de la palabra; la parte que en la discusión general de esta ley he tomado con salud escasa, y la circunstancia de hallarse hoy esta más mermada que otros días, son consideraciones que no me permitirán extender ahora mi razonamiento tan altamente como quisiera. No hay ya que hacerse ilusiones: no se debate el primitivo artículo del proyecto del gobierno, ni tampoco el de la comisión, bastante distinto de aquel, ni la enmienda de mis amigos los señores conde de Reus y Luxán, ni lo mermado y rectorado que de esa enmienda ha tomado la comisión para redactar este nuevo artículo.

La cuestión ha salido de tan pequeña esfera, y se ha elevado á la región de los principios; y en ella tenemos que examinar, no ya la manera de recompensar los hechos distinguidos de los oficiales de los cuerpos facultativos, sino la organización de esos mismos cuerpos. Este es el problema; pero al plantearle así, contraigo un compromiso que ni física ni moralmente estoy en disposición de cumplir.

Voy, por lo tanto, á circunscribirme á lo más preciso, sentando para ello dos proposiciones que no he querido fiar á la memoria y las traigo escritas: 1.ª Los cuerpos especiales, están organizados de modo que respondiendo perfectamente á las necesidades del servicio militar en general, funcionan dentro de su órbita de una manera libre y conveniente en paz y en guerra?

2.ª Para desempeñar la parte importantísima que en este objetivo principal les corresponde, cuentan con todos los elementos propios para que sin daño del servicio se atienda justa, equitativa y proporcionalmente á todos los méritos que sus individuos contraigan?

Una vez resueltas estas cuestiones, habremos hallado la solución de dos cosas: el modo de recompensar los servicios científico-militares que los cuerpos especiales prestan al país, y el de premiar los distinguidos de valor que prestan en la guerra. Creo haber limitado la cuestión todo lo posible, y no será largo á resolverla.

La primera proposición está resuelta, y lo está del modo más perfectamente completo. En cuanto á lo pasado, basta tener memoria; respecto al presente, solo se necesita tener vista; y en cuanto al porvenir, está fundado en la buena reputación de esos cuerpos. Esto con relación al tiempo de paz; pero sucede lo mismo en los casos de guerra? A mi entender, no. Permite la organización actual de esos cuerpos que sus individuos obtengan la equitativa recompensa á que sus méritos puedan hacerlos acreedores? Decididamente no.

El sistema de rigorosa antigüedad mata dos cosas: el mérito y el entusiasmo. La escala absolutamente cerrada, es un círculo de hierro dentro del cual se revuelven duramente, con dificultad casi heroica, la inteligencia y los conocimientos. Los que están debajo se ven dominados por los que valen tanto como ellos, por los que valen más, y por los que no han tenido ocasión de probar si valen más ó si valen tanto: los que están debajo tienen que sufrir sin poder montar la escala, aun que sientan en sí toda la capacidad y genio á propósito para hacer bien al servicio y al Estado. Tal es el mal inherente á las escalas cerradas, necesitando toda la virtud que existe en esos cuerpos, para que no haya ocurrido en ellos una catástrofe hija de la desesperación.

La enmienda de los señores marqués de los Castillejos y Luxán era, á mi entender, el dualismo rectorado, al cual prefiero yo el dualismo sin límites. Proponíase en ella que un capitán de los cuerpos facultativos pudiera ascender á comandante en las armas generales; y si quería seguir en su cuerpo, que se le concediera una medalla. Este sistema, como todos los que lo son á medias, tiene el inconveniente de dejar á voluntad del individuo una elección que no es indiferente para el buen servicio del Estado. ¿Por qué permitir que venga á ser tal vez un mediano comandante de infantería el que podría ser un excelente coronel de artillería?

Yo creo, siguiendo la idea del Sr. Luxán, que los cuerpos facultativos deben conservar en su seno todos los individuos que les pertenecen, sin desperdiciar el tesoro de ciencia que poseen. Pero volviendo á las recompensas por méritos de guerra relativamente á los oficiales de los cuerpos facultativos, repito que es mezquina la que la comisión propone. ¿A qué medalla de distinción, si no ha de ser tan ventajosa como la cruz de San Fernando? Y en cuanto á la diferencia de sueldo que se indica, creo que ni aun discutirse merece. Algunos oficiales estarán oyéndome; muchos me leerán mañana; y estoy seguro que todos opinarán que es mezquina en efecto la idea de dar 300 ó 400 reales al mes como premio de servicios eminentes: es decir, que el hecho queda sin recompensa.

El Sr. LUXÁN.—No crea yo que se trajera á este debate la cuestión relativa á la organización de los cuerpos facultativos; pero habiéndose hecho así, debo decir algo sobre el particular. Convento en que la organización del ejército debe ser con el solo fin de atender al bien del Estado. No es hoy la fuerza militar lo que en los primeros tiempos: á medida que las ciencias han ido avanzando, los ejércitos han ido reformándose hasta el punto en que los vemos ahora. El sitio de Troya no hubiera durado diez años si los cañones rayados se hubieran conocido entonces. Hoy existen una porción de elementos que antes no se conocían, los cuales han venido á constituir la fuerza de las naciones de un modo diferente que en otros tiempos, y aquí debo hacer cargo de la organización de los cuerpos facultativos y de la razón de la existencia de sus escalas cerradas.

Decía ayer el señor general Hoyos que la ordenanza del cuerpo de artillería no se cumple, y que no hay artículo en ella que prevenga el ascenso por rigorosa escala. El Sr. Rivero ha dicho más: lo hay, pero no es conveniente que lo haya; y aun ha ido más allá el Sr. Calonge, puesto que S. S. buena organización de los cuerpos facultativos. Decía el Sr. Calonge, dirigiéndose á mí y hablando de la escala práctica, que se podría colocar á los oficiales de la misma en los talleres del cuerpo de artillería; pero S. S. está equivocado, necesarios para desempeñar los destinos á que su señoría se refiere.

El Sr. RIVERO.—Dice S. S. que yo he tratado de la organización del cuerpo de artillería; y debo manifestarle que no he hecho sino referirme á ella incidentalmente, para decir que conserva la escala cerrada.

El señor marqués de ZORNOZA.—Tampoco dije yo lo que el Sr. Luxán me ha atribuido. El Sr. CALONGE.—Supone el Sr. Luxán haber yo dicho que podrían destinarse como obreros á las fábricas los oficiales de la escala práctica. Si esto dije, me equivoqué, pues mi idea era que fuesen á desempeñar en esos establecimientos destinos propios de su distinguida clase, lo cual creo que podrían hacer luego que se les diese alguna instrucción. Ahora añado otra cosa, y es, que podrían mandar baterías en campaña, como se hace en todas partes.

El Sr. SORIA.—Los Sres. Prim y Luxán han manifestado ideas muy bellas; pero concretadas al asunto que nos ocupa, están reducidas á pedir que se premie á los oficiales de los cuerpos facultativos cuando lleven á cabo una acción distinguida, en lo cual estamos todos conformes; pero S. S. quieren que sea en las otras armas donde se les recompense, porque la escala de sus cuerpos está cerrada; y esta pretensión, ni es justa, ni conveniente.

Dice el Sr. Prim que ese pase no perjudica á las armas generales; pero no sé cómo puede sostenerse que no se causa perjuicio á los oficiales de un arma cuando se les quita el ascenso que les correspondería, y mientras tanto se beneficia á los oficiales de los cuerpos facultativos, que por la salida de alguno de sus compañeros pueden ascender más pronto.

El señor marqués de la HABANA (de la comisión).—No debe causar extrañeza verme combatir el artículo de la comisión: al hacerlo soy consecuente con todo lo que vengo manifestando desde que principié este debate. Al tratarse de la totalidad, dije ya que el medio propuesto por el gobierno para recompensar á los oficiales facultativos permitiéndoles pasar con ascenso á las armas generales, lo consideraba insuficiente como ventaja dada á esos cuerpos; y en otra ocasión manifesté también, que antes de tratar de la recompensa de esos oficiales en campaña, debía resolverse una cuestión previa, á saber: la de si por méritos de guerra debía darse ascenso sin vacante en las armas generales. El Senado votó esta cuestión previa en sentido afirmativo, y desde entonces la cuestión principal varió para mí de aspecto, toda vez que tenían los cuerpos facultativos derecho á optar á empleos sin vacante, lo mismo que las armas generales: hé aquí por lo que creo que el Senado debe hoy resolver la cuestión como se ha hecho en otros casos, sin entrar en la relativa á los diferentes sistemas de organización de las armas.

En el art. 40 se votó el ascenso por antigüedad en los cuerpos facultativos en tiempo de paz, y se votó sin que se levantara una voz siquiera contra el sistema de la escala cerrada en estas circunstancias, habiendo habido por lo tanto en esto completa unanimidad. Tenemos, pues, la escala cerrada en tiempo de paz; ¿podrá abrirse en tiempo de guerra? Eso, señores será imposible; y tanto es así, que el Sr. Calonge solo ha querido abrirla á medias cuando ha dicho que se den las vacantes de sangre á los que están en campaña, lo cual no puede ser un sistema completo de recompensas, porque podría no haber empleos suficientes para premiar todos los méritos que se presentaran.

El Sr. CALONGE.—Tengo que rectificar, pero lo haré brevemente. Yo no manifesté el deseo de que se abriera á medias la escala de los cuerpos facultativos; sino que la quise y la quiero abierta de par en par; pero no pude proponerla así, porque era cuestión resuelta por el Senado en tiempo de paz; y para el de guerra, no expresé tampoco el temor de que no hubiese tantas vacantes de sangre como méritos se contrajesen, pues creo por el contrario, que habrá más vacantes que méritos que recompensar.

Concluí haciéndome cargo de lo que el señor Concha ha dicho relativamente á un jefe de artillería. El otro día dije que un jefe muy digno y respetable había sido nombrado para mandar un regimiento de á caballo; y como por su empleo hasta entonces en el profesorado, por su alejamiento de la vida activa y por su edad, creía yo, según noticias que se me habían comunicado, que ese jefe no podría desempeñar bien el cargo que se le encomendaba, lo dije así sencillamente; pero sin que fuera mi ánimo ofender en lo más mínimo al expresado jefe, que por lo demás tiene y me complazco en declararlo así) los méritos y antecedentes más brillantes.

El señor marqués de GUADALUPE (de la comisión).—Señores, está justificada la prudencia con que procedió el gobierno al declarar esta cuestión franca, pues de esta manera, sin la coacción que imponen los respetos políticos, los hombres de la mayoría, incluso los directores de las armas, se han presentado unos enfrente de otros á debatir principios militares. Me lisonjeo de esta conducta del gobierno y de la mayoría; pero aún me lisonjea mucho más la consideración de ver cuán exenta de pasión ha estado la voz de todos los señores que han hablado, no habiéndose observado en ninguno el menor síntoma tribunicio.

Toda nuestra diferencia consiste (debo decirlo con claridad) en que dentro de la ley combaten dos sistemas, uno misto y otro absoluto, efecto de las mutuas concesiones que recíprocamente hemos tenido que hacerlos.

Hay un sistema de antigüedad y elección para las armas generales, y hay escalas cerradas para las facultativas; vamos ante todo que es esa escala cerrada. Según yo comprendo, ésta es un respeto de familia, un respeto de menor á mayor, y se funda en el último examen, que da á todos los oficiales aptitud para todo. Entretanto, con ese sistema no pueden premiarse los méritos de ocasión, y de aquí nace la necesidad del dualismo, ó sea el derecho de ascender en dos ó más armas sirviendo en una sola.

Ahora bien: el dualismo ilimitado va hasta el absurdo, y el limitado causa perjuicio á ciertas armas. La enmienda de los señores conde de Reus y Luxán, no solo presentaba el dualismo, sino una trilogía en que se dejaba la facultad de elegir según el capricho de cada uno; y, señores, siendo así, pero como las insignias militares son idénticas ante la sociedad y ante la disciplina, creo que las armas generales se crearían rebajadas si las facultativas prefirieran una cruz á un empleo en aquellas. Esto aparte de los perjuicios que se podrían irrogar á las armas no facultativas.

El Sr. PRESIDENTE.—Siendo pasadas las horas de reglamento, podrá S. S. continuar en la sesión próxima. Orden del día para mañana: continuación del debate y demás asuntos pendientes.—Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLABERMOZA, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada. El Sr. VALERO Y SOTO.—Voy á hacer á la mesa un recuento y una súplica. Anteyser se trató de la renuncia de un señor diputado del puesto que tenía en una comisión; y nada se acordó, sin embargo de que yo creo muy conveniente tomar una resolución, tanto más, cuanto que está previsto este caso en el reglamento. Pido que se lea el art. 217. (Se leyó.) En virtud de este artículo, se debió tomar nota de lo acordado en el caso del señor Calderón Collantes cuando pretendió dimitir su puesto en la comisión de acusación del señor ministro Collantes, y al principio de la legislatura comunicarlo á los señores diputados como adición provisional al reglamento. Este es el recuerdo; y la súplica, la de que siendo como es exacto que el artículo está terminante, se sirva la mesa hacerlo cumplir.

El Sr. GARCÍA GÓMEZ (secretario).—La mesa, desde que fué nombrada, procuró observar ese artículo; pero habiéndosele dicho que nunca se había observado, dejó de hacerlo; tanto más, cuanto que en la secretaría se facilitan todos los datos á los señores diputados que lo piden. El Sr. VALERO Y SOTO.—Creo que el reglamento debe cumplirse, y no es bastante razón para no hacerlo que hasta ahora no se haya cumplido. El Sr. MADÓZ.—Yo deseo que se tome una resolución, cualquiera que sea. ¿Es ó no renunciable el cargo de individuo de una comisión? Yo creo que no; pero de todos modos, conviene que este punto se resuelva, por utilidad, por decoro y por economía.

El Sr. GARCÍA GÓMEZ (secretario).—La mesa cree que los señores que desean una resolución pueden seguir el camino que marca el art. 216, que dice que para reformar el reglamento se presentará una proposición que seguirá los trámites de un proyecto de ley. El Sr. MADÓZ.—Esta parece que se ha hecho una cuestión de amor propio de la mesa y del señor García Gómez. Nosotros no tenemos necesidad de reformar el reglamento; queremos que se haga cumplir, y que la mesa empiece por cumplirlo. El Sr. GARCÍA GÓMEZ (secretario).—La mesa no tiene cuestión de amor propio, ni yo tampoco, pues lo que digo aquí no es sino en nombre de la mesa. La mesa es deferente, y tanto, que ha dejado hablar al Sr. Madóz y demás señores diputados sobre una cuestión ya concluida. Presenté en forma una proposición para reformar el reglamento, y se le dará el curso correspondiente. El Sr. MADÓZ.—Por lo visto hemos hablado aquí por caridad. Pero prescindiendo de esto, vuelvo á decir que no necesitamos en este caso reformar el reglamento, sino cumplirlo. Que se pregunte si el reglamento autoriza la renuncia de los cargos ó no. El Sr. GONZÁLEZ (D. Ambrosio).—Que se pregunte si es ó no renunciable, con arreglo á reglamento, el cargo de individuo de una comisión.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Yo no me he referido al caso de anteyser, que ha venido ahora á discutirse. Lo que hago es decir que hay un artículo en el reglamento, que debe cumplirse; y añado que hay otro en el que se manda que los individuos de la minoría de una comisión no pueden excusarse de formar voto particular, cuando disientan de la mayoría. Si son renunciables estos cargos, el que no quiera formar voto particular y disienta del dictamen de sus compañeros, renunciará, y de este modo el cumplimiento de este último artículo que he citado. El Sr. MARICHALAR.—Yo creo que no hay cargo que no sea renunciable. La ley dice que el cargo de alcalde es forzoso, y sin embargo, el alcalde puede renunciar. ¿Qué quiere decir esto? Que el que tiene que aceptar la renuncia la aceptará ó no. Lo que está dentro del reglamento es que en cada caso particular el Congreso determine si hay ó no motivo para aceptar la renuncia. La única duda que puede haber es si ha de ser el Congreso el que admita la renuncia ó ha de ser la sección. En mi concepto la sección que ha nombrado es la que debe aceptar ó no la renuncia. El Sr. OLOZAGA.—Llamo la atención del Congreso acerca de este debate. No puede continuar esta discusión, porque no hay ni pregunta de la mesa, ni moción de ningún diputado, ni proyecto sobre que recaiga. Creo, pues, que estamos en el caso de dar por terminado este asunto. El Sr. BURRIEL.—Ruego á la mesa que, pues hay jurisprudencia sobre el asunto, y el reglamento manda que se comunique á los señores diputados, lo haga cumplir en esta parte.

Pregunta del Sr. Ballesteros.

El Sr. BALLESTEROS.—La pregunta que voy á hacer es simplemente una reproducción de la que hice ayer al señor ministro de la Gobernación. Deseo que S. S. me diga: primero, qué carácter tiene la medida adoptada por el gobierno en la persona de D. Serafín Cano; segundo, si esta medida excepcional reconoce por fundamento la ocupación de una correspondencia criminal con el ex-infante D. Juan. El señor ministro de la GOBERNACIÓN.—El ministro tiene que contestar á S. S. lo mismo que ayer: que no sabe como ministro nada de esa ocupación de correspondencia ni de esa causa criminal de que S. S. se ha ocupado. Digo más: si tuviera conocimiento oficial de esos hechos, no entraría sobre ellos en discusión. De manera que aun cuando el rumor que ha llegado á oídos de S. S. hubiera llegado con exactitud, que ni como particular lo creo, no entraría yo en el debate. El ministro de la Guerra ha tenido por conveniente dar á un militar su retiro para un punto determinado. Esto está dentro de sus facultades y de la ordenanza. El Sr. BALLESTEROS.—Yo no he supuesto la existencia de sumario. Es un hecho público que se ha adoptado una medida excepcional contra un ciudadano: si se trata de una medida del ministro de la Guerra respecto á un militar, nada tengo que decir; pero si tiene el carácter de una pena aflictiva por un hecho previo y justificable, es una arbitrariedad, es un acto ilegal, contra el cual debo protestar. Por consiguiente, vuelvo á preguntar qué carácter tiene esa medida. El señor ministro de la GOBERNACIÓN.—El Sr. Ballesteros está empeñado en que el ministro de la Gobernación le ha de decir lo que no sabe. S. S. ignora, además, la índole de esa pregunta; si S. S. obliga á explicar al gobierno un asunto de naturaleza reservada, como es la ocupación de papeles, ¿qué hace S. S. sino decir á los que pudieran tener relación con esos hechos, que había llegado la hora del peligro? El ministro de la Gobernación, vuelvo á decir, no tiene conocimiento, como ministro, de lo que S. S. ha manifestado: á ese militar le ha destinado el gobierno, en uso de sus atribuciones, a una provincia de España; y mis noticias, como particular, son totalmente diversas de las de S. S. El Sr. BALLESTEROS.—Suplico á la mesa tenga por dirigida mi pregunta al señor ministro de la Guerra, pues que el de la Gobernación no puede contestarme. Yo no he venido á denunciar hechos de que pudiera aprovecharse un criminal: vine á saber si se había impuesto ó no una pena arbitraria. El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Voy á referir el hecho en que he intervenido como capitán general de Madrid, para evitar al Sr. Ballesteros todo escrúpulo acerca de ese supuesto atropello, porque no ha existido. En la real orden, el ministro de la Guerra no ha hecho más que trasladar el reemplazo de un militar de un punto á otro. Esto está en las facultades del ministro de la Guerra. El interesado ha estado esta mañana en mi casa á manifestarme que necesitaba tres ó cuatro días para arreglar asuntos particulares. Le he indicado, como caballero y amigo, el medio de conseguir sus deseos, aunque como capitán general no podía complacerle. El Sr. BALLESTEROS.—He dicho que si esa medida no reconoce por fundamento la existencia previa de un hecho justificable, nada tenía que decir. Si dice el Sr. O'Donnell que ese hecho justifi-

cable no ha existido, entonces callaré. Pero á esa medida excepcional tomada con el Sr. Cano, ¿precedió ó no la ocupación de papeles? Esto es lo que yo deseo saber del gobierno. El Sr. O'DONNELL.—Siento que el Sr. Ballesteros parte siempre de suposiciones y no de hechos. Pregunta S. S. si no ha habido ocupación de papeles: el capitán general, al recibir una orden y comunicarla, no está en el caso de indagar los motivos. El capitán general de Madrid tiene la suficiente dignidad para que si evidentemente conociera que una medida era arbitraria, dejase á otro el encargo de cumplirla. El Sr. BALLESTEROS.—Si el Sr. O'Donnell no me puede contestar, no debió tomar parte oficiosa, porque mi pregunta se dirigía al gobierno de S. M., no á S. S. Sin embargo, quisiera me dijese si el Sr. Cano es militar retirado ó está de reemplazo. El Sr. O'DONNELL.—Es retirado; pero las condiciones militares son completamente las mismas para los retirados que para los de reemplazo.

Pregunta del Sr. Calvo Asensio. El Sr. CALVO ASENSIO.—Deseo hacer una pregunta sobre un punto cuya aclaración interesa al buen nombre de todos los españoles. La prensa extranjera hace días ha hecho una indicación deshonrosa á la armada española. No creo lo que la prensa dice, no obstante que lo he visto repetido en los papeles franceses, ingleses, belgas é italianos; pero creo necesaria una explicación del gobierno para que no padezca el nombre español. Hago esta pregunta porque deseo la contestación pronta, sin esperar á la interposición pendiente. Se ha dicho que la escuadra española en Gaeta hacia señales á los sitiados, enterándose por este medio de la variación de las punterías. Yo, que no creo que nuestra armada pueda rebajarse nunca hasta el espionaje, suplico al gobierno se sirva dar la contestación merecida á lo que han dicho los periódicos extranjeros. El señor ministro de MARINA.—Doy gracias al Sr. Calvo Asensio por la ocasión que me proporciona de defender á la armada. La política del gobierno en Italia es de estricta neutralidad, y en este sentido se han comunicado las órdenes al jefe de la escuadra y á nuestro representante. Creí que S. S. se refería á lo que se ha dicho de la fragata *Perla* que ha quedado de ponton, y acerca de lo que ha pasado en ella se han espereado calumnias completamente destituidas de fundamento y aun de pretexto. Por lo demás, todos los tiros que se dirigen á una plaza están tan cerca de ella, que los únicos que pueden saber la dirección de las punterías son los que combaten. Los que están fuera de tiro y á cubierto nada pueden saber. Aunque lo supieran, ya he dicho que es imposible que nuestra escuadra faltase á las instrucciones de estricta neutralidad que se le han comunicado. El Sr. CALVO ASENSIO.—Yo me felicito de las explicaciones del señor ministro, y de esa estricta neutralidad, que tendrá sin duda ocasión de demostrar el gobierno más ampliamente, cuando se trate de la interposición sobre Italia.

Inundaciones.

El Sr. Moyano subió á la tribuna y leyó el dictamen de la comisión sobre socorros á las víctimas de las inundaciones. El Sr. PRESIDENTE.—Este dictamen se imprimirá, repartirá y señalará día para su discusión. Entrándose en seguida en la orden del día, se leyó el dictamen de la comisión de actos proponiendo la aprobación de la del distrito del Sagrado (Granada) y la admisión del Sr. Salamancá. El Sr. Miranda hizo uso de la palabra en contra, y calificó la elección de simonía electoral, añadiendo que la diputación se había sacado á subasta, puesto que los electores dieron sus sufragios á la persona que más ofreció en favor de la provincia. En este concepto (decía), la elección del señor Salamancá es nula; y después de algunas otras observaciones terminó su discurso pidiendo al Congreso que acordara la anulación del acta, para no sentar fatales precedentes electorales para lo porvenir. El Sr. Abades, individuo de la comisión, defendió el dictamen redactado con arreglo á las prescripciones legales, é indiscutibles en el concepto de S. S., como no fuera que la pasión política moviese á impugnarlo. El Sr. Permyer impugno también el dictamen en una larga peroración. El Sr. González Brabo empezó á defender el dictamen de la comisión; pero habiendo trascurrido las horas de reglamento, se levantó la sesión, quedando la cuestión pendiente para hoy. El vicepresidente Sr. Monares anunció para hoy, además de la discusión pendiente, el dictamen sobre socorros á las víctimas de las inundaciones. Eran las seis y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

LEY PARA EL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS.

(Conclusión.)

CAPÍTULO V.

De las sesiones y del procedimiento en asuntos gubernativos.

Art. 81. Los Consejos provinciales celebrarán sus sesiones á juicio del gobernador según precisas para el despacho de los negocios. Art. 82. Los Consejos provinciales celebrarán sus sesiones á puerta cerrada, salvo los casos en que las leyes determinaren lo contrario. Art. 83. Para que los Consejos puedan tomar acuerdo en lo consultivo, deberá estar presente la mayoría de los vocales de número, y haber por lo menos un letrado. En caso de empate, el voto del presidente será decisivo.

CAPÍTULO VI.

Del procedimiento en asuntos contenciosos.

Art. 87. Cuando el Consejo actúe como tribunal, será pública la vista del proceso y se oirán las defensas de las partes. Las deliberaciones serán secretas. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos. Art. 88. No podrá entablarse ninguna demanda ante los Consejos provinciales, sino cuando el gobernador hubiese dictado providencia en el asunto que se ventile, salvo cuando otra cosa determine una ley especial. Art. 89. Será representante y defensor de la Hacienda el promotor fiscal de la misma, y en los demás negocios de la administración nombrará el gobernador persona que la represente y defienda si el interés del asunto lo requiere. Art. 90. Las demandas se presentarán ante el Consejo provincial, el cual, después de examinar si procede ó no la vía contenciosa, remitirá su dictamen al gobernador, juntamente con la copia de la demanda. Art. 91. El gobernador dentro de tercero día resolverá lo que estime por conveniente, comunicándolo al Consejo. Si las resoluciones fueren que no procede la vía contenciosa, y el demandante no se conforma, podrá recurrir al ministro del ramo respectivo, que decidirá, oído el Consejo de Estado. Art. 92. Las decisiones de los Consejos provinciales serán siempre motivadas. Para la discusión final de los negocios contenciosos se requiere precisamente la asistencia de tres consejeros, uno de ellos letrado.

Art. 93. La ejecución de estas decisiones corresponde á los agentes de la administración; pero si hubiere de procederse por remate ó venta de bienes, su ejecución y la decisión de las cuestiones que sobrevengan corresponden á los tribunales ordinarios, fuera de los casos expresados en las leyes y reglamentos para la cobranza de las contribuciones. Art. 94. Los Consejos provinciales no podrán reformar ninguna de sus decisiones, pero sin interpretárlas á petición de parte cuando se susciten dudas sobre su inteligencia. Art. 95. De las decisiones de los Consejos provinciales se apelará ante el Consejo de Estado, y ante el mismo se interpondrán los recursos de nulidad que procedan. Las apelaciones no serán admisibles en litigios cuyo interés, pudiendo sujetarse á una apreciación material, no llegue á 2,000 reales.

TÍTULO V.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 96. En la primera elección de diputados provinciales, después de la general, que deberá hacerse con arreglo á la ley, se sorteará en cada distrito entre los diputados el que deba ser reemplazado. Art. 97. El gobierno determinará por medio de un real decreto los días en que han de reunirse las diputaciones provinciales en los años sucesivos. Art. 98. El gobierno dispondrá los reglamentos é instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta ley en todas sus partes, oyendo previamente al Consejo de Estado. Art. 99. Las disposiciones de la presente ley solo podrán ser derogadas directamente por una ley. Art. 100. Quedan derogadas todas las leyes anteriores, decretos y disposiciones vigentes relativas al gobierno y administración de las provincias.

Palacio del Congreso, 11 de Enero de 1861.—Rafael Monares, presidente.—Manuel Aguirre de Tejada.—Antonio Cánovas del Castillo.—Amalio Marchal.—Manuel María Hazñas.—Daniel Carballo.—Francisco Millán y Caro, secretario.

EL REINO.

MADRID 18 DE ENERO DE 1861.

En el número de EL REINO perteneciente al sábado 24 del próximo pasado Noviembre, dimos á luz una carta de nuestro ilustrado corresponsal en Londres, y en ella se leía lo siguiente:

«Trabábase con grande empeño por conseguir que esta idea (la de concluir con los reyes de la dinastía de Borbon) se popularice, no solo en Inglaterra, sino en Francia, aunque cada una de ambas naciones tiene su plan determinado. Inglaterra fija sus miras en la unión de Portugal y España bajo Pedro V; y tan decidida está esta nación á hacer lo posible por efectuar este cambio de dinastía, que el matrimonio de la princesa Alicia con un príncipe de Alemania y el de Pedro V con una princesa de Suecia se han suspendido, en la expectativa de unir al rey de Portugal con la hija segunda de la reina Victoria, á pesar de la diferencia de religión. Este matrimonio en proyecto se llevaría á cabo en caso de conseguir Inglaterra la fusión de España y Portugal en la forma que desea. Inglaterra, en este caso, reclamaría para sí todas nuestras posesiones de África.

Para llevar á cabo tal proyecto está á punto de formarse un comité que prepare los trabajos revolucionarios, y se trata de que sus efectos se empiecen á sentir en España á mediados de 1861. Si el gobierno inglés no puede llevar tan adelante sus planes, protegerá las pretensiones del ex-príncipe D. Juan con el objeto de promover la guerra civil en nuestro país. A este fin se han facilitado al dicho D. Juan considerables recursos pecuniarios, precursores del apoyo que extraoficialmente se le ha prometido.

Aquí se asegura, por gente que tiene motivo para saber lo que se dice, que el pensamiento de Luis Napoleón respecto de España es exactamente el mismo que el de Inglaterra, cambiando sin embargo los principales actores. Luis Napoleón desea España y Portugal para su primo el príncipe Napoleón, agregando á Francia las islas Baleares y las posesiones de África, con el objeto de completar la conquista de Marruecos y unir este imperio á la Argelia. Napoleón trabaja con más cautela que Inglaterra.»

Y más adelante:

«Es tan visible el cambio efectuado en la situación pecuniaria de D. Juan, que su secretario Lazzer, que hace ocho meses no tenía ni para pagar su pupillage, ni aun para fumar un cigarro, tiene hoy un tren espléndido, y va á todas partes en un elegante carruaje tirado por dos magníficos caballos. Dos españoles que están á las órdenes de Lazzer (y que son de dudoso carácter, según se dice) hace poco tiempo estaban andrajosos é implorando la caridad, y hoy se pasean elegantes y en briosos caballos por el Parque.

Parece que después de la visita que dos generales franceses (cuyos verdaderos nombres no ha podido saber) hicieron á D. Juan, se ha resuelto formar una junta que se ocupe en la adquisición de fondos, armas, hombres y demás elementos de revolución. En caso de necesidad, esta política no se detendrá ante el asesinato; tal es su decisión.»

Esto decía en Noviembre último nuestro corresponsal en Londres. Sus noticias, sin embargo, escandalizaron entonces á ciertas gentes, y los periódicos adictos á la revolución, y aun algunos órganos del ministerio, las pusieron en cuarentena. Llamáronlos paparrucheros, visionarios, alarmistas; apuróse contra el ilustrado comunicante y contra nosotros (que, conociendo su veracidad, dábamos asenso á sus palabras) el catálogo de los epítetos desdenosos y burlescos. Hasta se dió á entender que las indicaciones de nuestro corresponsal eran calumniosas, incon-

cebibles, absurdas. A pesar de ello los acontecimientos vienen hoy á indicar que estaba bien enterado. No parece sino que al escribir los párrafos precedentes le animaba un espíritu profético.

Tal vez haya quien crea que en cierto modo implica contradicción lo que acabamos de exponer con lo que dijimos el miércoles al trasladar á nuestras columnas el parecer de algunos diarios, concerniente á las sospechas de que el conde de Montemolin, su esposa y su hermano don Fernando no habian fallecido de muerte natural. Pero si se atiende á la verdadera situación de las cosas dentro y fuera de España; si se tiene en consideración el espíritu de ciertas escuelas que disculpa ó santifica las mayores indignidades cuando vienen en apoyo del principio revolucionario; y por último, si se repara en que el mismo día en que fallecieron el conde y la condesa de Montemolin falleció también la camarista de servicio de esta augusta señora, se comprenderá sin esfuerzo lo que era sospecha ayer, hoy debe tenerse ya por evidencia.

¡Triste cosa que los ambiciosos de la tierra no comprendan que por el camino del crimen se puede llegar á todo menos á la felicidad y á la salvación! ¡Triste cosa es que mediado el siglo XIX, tan orgulloso de su civilización humanitaria, haya quien tenga por medio abonado para llegar á un trono que indicaba como en profecía el 24 de Noviembre último nuestro corresponsal en Londres!

La época de los Borgias ha pasado, ha dicho un periódico al rechazar las sospechas cada día más fundadas de que el repentino y simultáneo fallecimiento de los príncipes proscritos sea efecto de una infame alevosía. La época de los Borgias vuelve, decimos nosotros, y vuelve con circunstancias tan abominables como la anterior, en un siglo en que se la debiera tener por anacronismo irrealizable.

No necesitamos hoy repetir lo que ayer mismo decíamos acerca de los planes que puedan haberse formado en el extranjero respecto de España, y sobre todo, de lo que algunos atribuyen al emperador de los franceses. Pero fíjese bien de nuevo la consideración en las noticias que nos comunicaba nuestro corresponsal de Londres en los párrafos arriba transcritos acerca de las miras de Inglaterra; repárese en la especie de predilección con que hablan ostensiblemente, ya de D. Pedro V de Portugal, ya de D. Juan de Borbon, algunos, aunque pocos, de nuestros mismos compatriotas; obsérvense otros síntomas análogos que no tenemos necesidad de indicar, porque harto públicos son y están á la vista de todo el mundo; atense cabos y dedúzcanse consecuencias. La lógica del sentido común es demasiado inflexible para que nosotros necesitemos sacarla.

Todo, pues, anuncia que estamos abocados á presenciar grandes y terribles acontecimientos. Todo anuncia que en la mayor plenitud del siglo de la justicia y del derecho, hemos vuelto á la edad del predominio de la fuerza; pero no de la fuerza franca y hasta cierto punto noble, sino de la fuerza hipócrita que busca por auxiliar á la astucia y que, con tal de llegar á sus reprobados fines, la deja cometer ó la impele á que cometa toda clase de felonías. Hoy es, pues, mayor que nunca la responsabilidad del gobierno. Hoy le es más necesario que nunca el auxilio de todos los hombres de buena voluntad, amantes de la justicia y de la patria. ¿Conocerá el ministerio O'Donnell toda la gravedad de las circunstancias? ¿Estará, si llega el caso, á la altura de su posición? ¿Tendrá la fuerza moral necesaria para dominar los acontecimientos que puedan sobrevenir? Permítansenos dudarlo.

Desdichadamente vemos que los hombres que influyen hoy más ó menos eficazmente en la marcha de los negocios públicos, obran como si viviéramos en tiempos muy bonancibles, y ponen gran parte de su calor natural en pequeñeces y miserias que contristan el ánimo. Lejos de dar ejemplo á los partidos, descartando de la política menudencias y luchas personales que abonarían mal el tacto y prudencia de cualquiera situación aun en tiempos normales y profundamente tranquilos, la situación actual se entretiene como los sofistas griegos en discursar sobre cosas que no lo merecen, ó en dar pábulo á pasiones y debilidades desastrosas, durmiéndose confiada sobre un volcán como si éste no existiera. Y sin embargo, la lava existe en el fondo, próxima á surgir y abrasarlo todo, aunque todavía no se experimenten los sacudimientos inmediatos precursores de la erupción.

Ya sabemos que la culpa de lo que estamos presenciando no es solo del ministerio. Ya sabemos que algunas oposiciones le ayudan maravillosamente á sostener el espíritu de pernicioso discordia, engendradora de toda suerte de males, y que la mayor parte de sus órganos oficiosos contribuyen á marearlo y desvanecerlo, en vez de corregirlo y apartarlo de tan funesto camino. Pero en estas materias, la responsabilidad de las oposiciones es siempre menor que la de los gobiernos.

Diéranles estos, ejemplos de elevación de miras, de espíritu recto, justiciero y desapasionado; y cuando ellas persistieran en anteponer intereses mezquinos de bandería á más altos intereses, el hastío de la opinión pública vendría infaliblemente á servirles de correctivo. Hoy las pequeñeces y miserias de la situación sirven hasta cierto punto de disculpa á las miserias y pequeñeces de las oposiciones.

Nosotros que no aceptamos la responsabilidad de la una ni de las otras; nosotros que estamos muy lejos de ser alarmistas porque tenemos la fortuna de no ser asustadizos, pero que vemos la atmósfera muy cargada dentro y fuera de nuestro país y presentimos sucesos que ojalá no lleguen á realizarse, nos tomamos la libertad de aconsejar á todos (aunque sin autoridad para ello) que se dejen de pequeñeces hijas de ciegos rencores, y pongan mayor atención en las cosas grandes y de verdadera trascendencia. De este modo no nos cogerán desprevenidos los acontecimientos que á más andar se aproximan, y podremos dominarlos, mancomunados útilmente para conseguirlo las fuerzas de todos los buenos.

Sigue en la alta Cámara dando que decir el art. 94 del proyecto de ley de ascensos militares, nuevamente redactado, y de que hablamos al terminar nuestra reseña de ayer.

Como era de esperar, comenzó la sesión prosiguiendo el bravo marqués de los Castillejos su interrumpido discurso; pero como la presidencia le observó con alguna repetición que estaba rectificando, sentóse al fin, no muy conforme al parecer.

El Sr. Hoyos rectificó también brevemente, y entonces usó de la palabra el Sr. Messina para combatir el desdichado artículo, al cual de nada le sirve haber nacido de su propio polvo como Mario del de el patricio romano.

Siguió á la anterior rectificación un discurso del Sr. Rivero. S. S. se resiste á que los oficiales de los cuerpos facultativos sean recompensados con empleos en las armas generales, por las muy atendibles razones que expuso con lucidez.

El Sr. Calonge habló en contra. Notable fué su discurso, á pesar de lo abrido que, según dijo, le tenían sus dolencias. S. S. examinó con claridad la presente organización de los cuerpos facultativos, hallando que no ha de satisfacer ni á las necesidades del servicio ni á la noble emulación de los oficiales. Y aquí decía el general Calonge:—«La escala cerrada, sobre todo, es un círculo de hierro y ahoga las más justificadas ambiciones, el entusiasmo y hasta el saber.»

Aludido en la sesión anterior el Sr. Luxán, solicitó y obtuvo la palabra para contestar; pero este señor se olvidó del fin á que debía dirigirse, como al parecer se ha olvidado de los tiempos de su ministerio de Fomento, y en trage de confianza penetró en la historia de la organización de los ejércitos. No estamos seguros de si habló de Espartaco, Annibal, Pompeyo y César; pero es lo cierto que el Sr. Presidente debería estar pidiendo al cielo, como en la antigüedad pedía no sabemos quién á Júpiter, que se interpusiese una nube que le librase de aquello.

La nube, sin embargo, no se interpuso, y el Sr. Presidente resolvió que la campanilla la supliese.

Sonó el timbre metálico, agitado con cierta consideración por el noble marqués del Duero; pero el Sr. Luxán seguía su viaje sin fijarse en ciertas significativas demostraciones de la Cámara, ni en los avisos de la campanilla.

Á todo esto, el art. 94 le miraba y pensaba en la suerte de aquel otro de que nació, y la gramática se bañaba, no en agua rosada, sino en lagunas. El Sr. Luxán, no obstante, seguía y seguía su rumbo sin rumbo, hasta que el señor Presidente, notando la ineficacia de sus insinuaciones, determinó que se leyera un artículo del reglamento.

Cayó en ello entonces el Sr. Luxán, y convino en que la mesa tenía razón, pero siguió hablando. Concedida á otro señor la palabra, tuvo el Sr. Luxán que guardar la suya, con ánimo, sin duda, de aprovechar otro clarito.

Hablaron después los señores generales Soria y Ros de Olano en pró, y el señor marqués de la Habana en contra.

La escasa voz del primero no permitía oírle; y en cuanto al segundo, fué tan filosófico y levantado como de costumbre.

El señor marqués de la Habana defendió con decisión, y separándose de todos sus compañeros de comisión, la enmienda de los Sres. Prim y Luxán, lo cual, al parecer, alarmó á algunos señores.

Se levantó la sesión quedando en el uso de la palabra el señor director general de infantería.

Aunque no tan animada como la anterior, la sesión de ayer en el Congreso no dejó de ofre-

cer algunos incidentes dignos de especial mención. El Sr. Valero y Soto reprodujo la pregunta sobre si son ó no renunciables los cargos de individuos de comisiones; pero se quedó, poco más ó menos, como la vez primera.

Preguntó el Sr. Ballesteros al gobierno qué carácter tiene la medida adoptada con el señor D. Serafin Cano, militar retirado y gentil-hombre que fué de S. M. la Reina. El señor ministro de la Gobernación contestó que no podía entrar en explicaciones, porque la medida se había adoptado por el ministerio de la Guerra en uso de sus atribuciones.

El Sr. Calvo Asensio también dirigió su pregunta al gobierno para saber si es cierto que nuestros buques surtos en Gaeta se entienden con las baterías de la plaza por medio de un sistema de señales para indicarle cómo han de enfilar sus piezas de modo que causen mayor daño al enemigo.

El señor ministro de Marina contestó que es absolutamente inexacto cuanto se ha dicho sobre el particular, y que el gobierno español sigue siendo completamente neutral en la cuestión italiana.

Concluidos estos incidentes, el Sr. Moyano subió á la tribuna y leyó el dictamen de la comisión sobre auxilios á las víctimas de las últimas inundaciones.

Entrándose en el orden del día, púsose á discusión el acta del distrito del Sagrario de Granada. Usó primero de la palabra en contra del dictamen de la comisión el Sr. García Miranda. Después habló el Sr. Abades, y sostuvo el dictamen de la comisión, diciendo que las actas estaban limpias é indiscutibles, en concepto de S. S., como no fuera que la pasión política moviese á sostener lo contrario.

El Sr. Permanyer, en un larguísimo discurso en que sentó algunas absolutas aventuras de que mañana nos haremos cargo, impugnó también el dictamen de la comisión; pero cuando el Sr. Gonzalez Brabo empezaba á defenderlo habian pasado las horas de reglamento, y se dejó la cuestión pendiente para hoy.

La cuestión que los amigos del ministerio han suscitado, con visos de cuestión sañudamente personal y haciendo al ministerio más daño con tan ciego y mal disfrazado exclusivismo que el que pudieran causarle sus mayores enemigos, es de tal naturaleza que exige artículo aparte. Se lo consagraremos mañana tan detenidamente como importa á la gravedad del precedente que los amables y escandalizados defensores de la influencia moral tratan hoy de establecer.

Ayer volvió á reunirse la comisión de la alta Cámara que tiene á su cargo el informe y la tramitación que debe darse á la protesta presentada contra un señor senador. Parece que el expediente va á completarse, y que se tomarán cuantos informes se crean necesarios para el mayor esclarecimiento de los hechos asentados en aquella.

El joven diputado de la mayoría, Sr. Alvarado, auxiliar del ministerio de Fomento, ha hecho dimisión de su destino, ignoramos si por razones políticas.

En los meses de Noviembre y Diciembre del año último, se han concedido 115 autorizaciones por el gobierno para procesar á las autoridades y empleados administrativos; se han negado siete, declarándose dos innecesarias y una necesaria.

Dice un diario: «Quieren Vds. saber cuántas cosas se pueden comprar con 2.000 millones de reales? Ahí está el ministro de Hacienda que podrá decírnoslo, sin necesidad, por supuesto, de hacer cuenta alguna. Tomando por modelo las del Gran Capitan, se sale del paso.»

Dícese que se trata de presentar una proposición en el Congreso, para que se nombre una comisión que informe sobre el expediente de las variaciones introducidas en la línea de Albacete á Cartagena.

Leemos en uno de nuestros colegas: «Hemos oído asegurar que á pesar del dictamen fiscal, la sala del tribunal Supremo de Justicia que entiende en la causa del Sr. Yañez Rivadeneira ha insistido en que se cite, para ser repreguntados, al ministro y demás personas que se habian excusado de cumplir su orden.»

De esperar era esta conducta en un tribunal que por ser el más elevado de la nación, tiene que velar cuidadosamente por la honra y prestigio de la magistratura española; pero no podemos menos de elogiar semejante alarde de independencia.»

Dice anoche La Epoca: «Mejor informados que El Pueblo, creemos poder hacer algunas ligeras rectificaciones á las noticias que nos ha dado recientemente sobre nombramientos en el alto personal de Hacienda.»

Efectivamente, parece que serán nombrados ministros del tribunal Mayor de Cuentas los señores Uragon, Ossorno y Gonzalez, y secretario de dicho tribunal el Sr. Longoria. También es exacto el nombramiento del Sr. Adaro para la dirección general de contabilidad. A la de estancadas creemos que pasará el Sr. Gener, entrando en la de consumos el Sr. Secades.

El Sr. Martinez Lage va de vocal á la junta de clases pasivas; se dan los ascensos de escuela en la secretaría, y en las resultas entrará el Sr. Fernandez Gomez. También parece acordado que se den los ascensos correspondientes en las direcciones del Tesoro y contribuciones.»

Por la junta consultiva de la armada se publica el pliego de condiciones para sacar á pública licitación el repuesto de anclas, anclotes, cables de cadena y jarcias de alambre de hierro galvanizado que se necesitan en cada uno de los tres departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

La dirección general de consumos, casas de moneda y minas, anuncia que el 31 del corriente se verificará segunda subasta ante el superintendente de la casa de moneda de Segovia, para la adquisición de 5.600 arrobas de carbón de pino destinadas á las labores de aquel establecimiento, bajo el tipo máximo de cinco reales arroba.

El ministerio de Fomento ha pasado una invitación á la grandeza, títulos de Castilla, banqueros y capitalistas para que, siguiendo el ejemplo de SS. MM. y AA. y del Congreso de diputados, adquieran, si lo tienen por conveniente, alguna de las obras presentadas en la última Exposición de Bellas Artes. Verdaderamente los palacios de nuestros magnates y capitalistas no pudieran verse más dignamente honrados que ostentando las obras de nuestros mejores artistas contemporáneos.

Leemos en El Pueblo:

«D. Eusebio Fernandez de Velasco, comisionado por el pueblo de Tudela de Duero para [suplir] auxilios del gobierno en favor de los que con motivo de la inundación sufrieron pérdidas, en vista del sueldo que referente á ellas insertamos en el número de ayer de nuestro periódico, hásenos acercado para significarnos que no solo tienen la extensión que las dimos, sino en mucha mayor escala. Que además de las ruinas de las casas y pérdida de todos los muebles, granos, vinos y restantes productos de la cosecha anterior, ignorándose todavía si encontrarán ó no el metálico que dejaron por falta de tiempo para recogerlo, han sido completamente destruidas sus numerosas y productivas huertas, con cuyas hortalizas y frutas abastecía la plaza de Valladolid y pueblos contiguos, quedando únicamente dos á que no alcanzaron las aguas, y descuajados casi todos los pies de álamo y olmo que en inmensa cantidad alimentaba la ribera, habiendo sido en su mayor parte arrastrados por la corriente, y las cepas de viñedo inutilizadas, bien por el descarnamiento, ó bien por los bancos de cieno que asimismo cubren el feraz suelo de las huertas, y para cuya limpieza se precisa un capital mayor que el que ellas representaban; y que para colmo de su infortunio, destruidos muchos lagares, cubas y bodegas, se verán obligados á dejar en las cepas el fruto de la cosecha del corriente año, por falta de esos elementos, si no se construyen ó no hay quien compre la uva, que será probable, por los gastos de transporte, á no darse á precios ínfimos.»

Y á la vista de tan inmensa calamidad, que recarga el cuadro de la circunstancia de hallarse todos los moradores hacinados en las pocas casas que han quedado útiles y en los cobertizos que el pueblo tenía para que se albergasen los ganados que extraían los vinos, y que el señor gobernador de la provincia, con un celo y sentimiento tan humanitario, digno del mayor elogio, se apresuró á mandar cerrar para que estuviesen más abrigados, llevando las maderas de Valladolid como varios oficiales de carpintería, prestando grande ayuda el diputado provincial D. Calixto Fernandez de la Torre, en quien delegaba sus facultades cuando su atención tenía que dirigirse á otros pueblos, quedando altamente satisfecho Tudela de la cariñosa solicitud con que acudia á todas partes para remediar las consecuencias de tan deplorable acontecimiento; quién, á la vista de esa calamidad, repetimos, no se subleva con alma y cuerpo en favor de esos infelices, que en pocos instantes perdieron tan inmensa riqueza, quedando reducidos á la más angustiosa miseria? Es necesario no tener sentimientos humanos, es preciso hallarse poseídos de un egoísmo mil veces más espantoso que el espectáculo que presenta la desgracia. A los diputados toca dar una prueba evidente y positiva de que no le abrigan, de que son humanos, y de que comprenden sus deberes, haciendo los mayores esfuerzos para que el gobierno llene los que la sociedad le imponen, que son bien conocidos de todos los que no se quieren desentender del grito de su conciencia. Estamos á la vista de su conducta para denunciarla al público con los comentarios á que se preste, y exponeremos también lo que ha resuelto la comisión nombrada para informar, tan luego como nos hallemos al corriente de ello, y de la opinión manifestada por cada uno de sus individuos.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-90 c., publicado; á plazo, 49-05 á fin corriente ó á vol.

El diferido á 42, publicado; á plazo, 42-10 á fin cor. ó á vol.; 42-35 á fin próx. vol.

La deuda del personal á 21-05 no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Hoy no tenemos más noticias que comunicar á los lectores sino la tantas veces repetida de estar embarcando en Mogador los consabidos 40 millones pertenecientes al segundo plazo de la indemnización.

Desearíamos en el alma que no se volviese á hablar más de estos asendereados millones en razón á efectuarse real y verdaderamente su embarco, desembarco en España é ingreso en el Tesoro; pues como tantas veces se nos ha dicho—«ya vienen, ya vienen»—nos sucede como á los vecinos del pastor, que acostumbra á oírle gritar de continuo—¡al lobo! ¡al lobo!—no acudieron en su auxilio cuando vino de veras, temerosos de nuevo engaño.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del día 18 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y cuarenta minutos, presidiendo el señor marqués del Duero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrándose en el orden del día, continuó la discusión de la ley de ascensos militares en su artículo 94, nuevamente redactado.

El Sr. Ros de Olano (de la comisión) prosiguió su interrumpido discurso en defensa del citado artículo.

S. S. demuestra que las escalas cerradas de los cuerpos facultativos encierran un dogma á la sombra del cual los individuos de ellas han emprendido grandes hechos.

La hora avanzada en que se da principio á la sesión, y el no haberse entrado inmediatamente en el orden del día por no haber bastante número de señores senadores, no nos permite adelantar más á nuestros lectores.

CONGRESO.

Sesion del día 18 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y treinta minutos, bajo la presidencia del señor vicepresidente Monares.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada por 39 señores diputados.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de peticiones.

Entrándose en el orden del día, el Sr. Gonzalez Brabo continuó su discurso defendiendo las actas del distrito del Sagrario de Granada.

SECCION DE PROVINCIAS.

Todavía no ha terminado, por lo visto, nuestra dolorosa misión de referir los desastres acaecidos con motivo de las inundaciones. Hé aquí una carta que con fecha del 1.º escriben de Vadocondes (Aranda de Duero):

«Escribo bajo la impresion aterradora que ha producido en mi ánimo la imponente crecida del Duero, la cual amenazó sumergir á este pueblo, y al fin se ha contenido con destruir dos casas, dejar resacas de agua, llevarse los molinos, y destruir tres de los cuatro arcos que tenía nuestro tan sólido como magnífico puente.»

La gran avenida que principió el día 26 de Diciembre último, tuvo algun descenso el 27, y abrigábase la consoladora esperanza de que continuando el descenso, no dejaría más vestigio entre nosotros que el ordinario que suelen dejar las inundaciones comunes. Pero en la noche de este día volvió á aumentarse sucesivamente, y en la noche del 28, fiesta de los santos Inocentes, tomó un incremento tan formidable, que creímos iba á desaparecer el pueblo. La corriente tocaba ya en las casas que dan vista al río; al principio de la bajada á él, próxima á la Puerta Nueva, llegaban las oleadas, y por los vertederos ó troneras del gran dique, que vulgarmente llaman Vanguardia, salían las aguas al camino. Media vara más de aumento que hubiera tomado la crecida, perece sumergido el pueblo, por la posición llana y peninsular que ocupa.

Angustados sus moradores á la vista de un peligro tan inminente y formidable, abandonan precipitadamente las casas, con todo lo que contenian, y corren llenos de pavor, á las doce de la noche del 28, á guarecerse en las bodegas, quedando el pueblo un tiro de cañon. ¡Qué espectáculo tan desgarrador ofrecía aquella multitud, compuesta de más de mil y cien personas, saliendo de sus casas en la oscuridad de la noche, y huyendo como manada de tímidos ciervos de la corriente que amenazaba envolverlos! El silencio de la noche, el llanto de los niños, los gritos de los ancianos y enfermos, la aflicción de unos, la angustia de otros, abandonando todos sus casas y fortunas temerosos de no volverlas á ver, y buscando solo un asilo donde poder salvar sus vidas, era una escena la más desconsoladora que puede ofrecerse. ¡Es necesario verla para sentir la consternación que infunde! Difícilmente se borrará de la memoria del pueblo de Vadocondes la aciaga noche del 28 de Diciembre!

Puestos en salvo los niños, mujeres, ancianos y enfermos, volvieron los hombres al pueblo, para estar á la mira de sus casas, de sus intereses y del giro que tomaba la inundación; así continuaron hasta las once de la mañana del 29, que comenzaron á descender las aguas, y con tal motivo principiaron á bajar también al pueblo las familias.

Dos casas de la manzana que mira al río se han hundido, otras muchas han quedado resacas; las tierras que llaman del Villar, próximas á la ermita de San Cosme y San Damian, han sido completamente anegadas; los dos molinos que había en el pueblo fueron arrancados de cuajo y llevados por las aguas como una arista, y los tres primeros arcos del puente han sido destruidos, quedando solo el cuarto, por donde no pasaba el agua ordinariamente, y que por esta razón se denomina el Ojo Seco.

Sensible es, á la verdad, la ruina de las casas y el resentimiento de las otras, por los infelices que han sufrido este desastre; sensible es también la pérdida de los dos molinos, que en verano servían á muchos pueblos del contorno, y hoy tendrán que salir los del mismo pueblo á moler sus granos á grandes distancias; pero ninguna de estas pérdidas es tan trascendental al pueblo y al público como la del puente, uno de los mejores y más sólidos que había sobre el Duero.

El pueblo de Vadocondes, uno de los que más contribuyen al erario en el partido de Aranda, no puede vivir sin el puente. La vega que está al otro lado de él, y es la que precisamente se siembra en este año, aún no está concluida de sembrar; falta bastante trigo y todos los granos tardos. ¿Cómo se valen para la siembra, recolección, labores y cultivos, sin vados por donde pasar, porque el río va muy profundo, y estando los puentes más próximos á dos leguas de distancia? Esto en la suposición de que hayan sido respetados por la última avenida; porque como actualmente vivimos incomunicados, ignoramos lo que habrá sido de ellos; acaso les haya sucedido lo que al nuestro, ó poco menos.

Además la riqueza del pueblo consiste en el viñedo, y su bodega es de las principales de la ribera, así por la cantidad como por la calidad del vino que en ella se encierra; las recuas que lo exportan son las de tierra de Burgos y la sierra del Norte, y cesa la exportación desde el momento que falte la comunicación del puente, que es precisamente por donde se hace.

Si para el pueblo es el puente un elemento esencial de vida, no es menos importante para el público. Es el punto por donde se comunican los pueblos de la derecha é izquierda del Duero; sirve de paso á la arriería y toda clase de traficantes.

—Las últimas noticias recibidas de las Baleares dicen que también por aquellas islas habian ocurrido lamentables sucesos á consecuencia de las lluvias. Entre los pueblos que más han sufrido con las aguas, se cuenta el de Mercadal, que fué inundado y arruinadas algunas casas. Los campos también han experimentado graves daños. La autoridad civil habia acordado las medidas más convenientes para remediar los daños ocasionados por la inundación.

Asimismo escriben de Vinaroz que desde el 6 se experimentaron fuertes temporales de agua, que tienen incomunicados a sus habitantes. Uno de los efectos del mal tiempo ha sido el naufragio ocurrido en la playa de Santa Magdalena de aquella ciudad el día 6, á las tres de la tarde, del laud español Estrella, patron Antonio Sanchez, procedente de Águilas para Barcelona.

Á la primera señal de la campana, Vinaroz en masa, sin distincion de clases ni personas, acudió á la playa. El buque habia embarcado una gran cantidad de agua, y los hombres de la tripulacion se habian desnudado para echarse al mar y salvar la vida á nado. Entonces una porcion de patrones y marineros se arrojaron al agua, echando cables á los naufragos, y consiguiendo de este modo salvarlos á todos, incluso un pasajero que iba en el laud. Inmediatamente se proporcionaron vestidos á todos y se les prodigó todo género de auxilios.

Los naufragos estaban casi inertes, y en un carruaje fueron trasladados á la fonda, en donde se hallan á expensas de la poblacion, á cuyo eficaz socorro deben la vida. Además se ha abierto una suscripcion para allegar los medios de enviar á sus casas á aquellos infelices; rasgo que habla muy alto en elogio de los habitantes de Vinaroz.

El buque y el cargamento se han perdido completamente. Las autoridades, en esta ocasion, han dado pruebas del mayor celo, y á ellas y á los buenos sentimientos de la poblacion se debe el no tener que lamentar una gran catástrofe.

Segun dicen desde Valladolid, sigue aumentando la suscripcion abierta en favor de las familias que tanto han padecido á causa de las inundaciones, y la junta de vecinos continúa recogiendo á domicilio los donativos que se hacen con el mismo objeto.

Cada día que pasa se advierten más los tristes resultados de las inundaciones del Tajo ocurridas en Trillo los días 25, 26 y 28 de Diciembre, siendo crecidas las pérdidas y muchas las casas hundidas.

El citado rio se llevó el puente de Pareja ó del Obispo, y el de Añon á Sacedon.

Cerca de 9,000 duros se han recaudado en Valladolid, procedentes de las diversas suscripciones que en dicha ciudad se han promovido á favor de las familias pobres, victimas de las inundaciones del mes anterior. En los demás pueblos de la provincia las suscripciones pendientes con igual objeto dan tambien buenos resultados.

El Excmo. señor obispo de Valladolid ha dirigido á sus fieles una sentida pastoral exhortándoles á que socorran la necesidad de aquellas familias que hoy se hallan en la más triste orfandad por consecuencia del desbordamiento de los rios.

La prensa de Valladolid ha recaudado hasta ahora 11,909 rs. en favor de las familias que perdieron sus escasas fortunas en la última inundacion. Tambien habia entregado con igual objeto 1,000 rs. la señora vizcondesa de Garci-Grande.

En Medina del Campo se ha constituido una junta para promover la suscripcion en favor de los pobres.

Ya está compuesta la carretera de Tordesillas, que, como saben nuestros lectores, fué destruida en una extension de 8 kilómetros por las avenidas del mes anterior.

La barca que actualmente hay en Boccillo se trasladará á Herrera de Duero. En aquel pueblo se habilitará la carretera general construyendo un puente provisional sobre el Duero, inmediato al que se llevaron las aguas. El puente definitivo, que tal vez será de hierro, se dará principio á la mayor brevedad.

Segun dicen desde Córdoba con fecha 13, aun continúa interceptada la comunicacion con Sevilla por la via del ferro-carril, y continuará, porque, segun se dice, la empresa carece de fondos para costear la construccion de los puentes del Bembezar y Guadiato.

Misterio. Dice un periódico de Barcelona con fecha 14:

«Anteayer, mientras un pobre matrimonio estaba trabajando en una fabrica, fué desecrajada la puerta de su habitacion y completamente saqueada. Esto, por desgracia, nada tiene de extraño; pero sí mucho que con las ropas y algunas pequeñas alhajas que se llevaron los ladrones, pues dinero no habia, se llevasen una criatura de pocos meses, que la madre habia dejado en la cuna. Se hacen mil comentarios sobre esto; la triste madre está desesperada, y no se puede adivinar el objeto de ese rapto. Se han registrado los pozos de la casa, los lugares excusados, todos los escondrijos, y no se ha encontrado resto alguno de ese crimen. ¿Para qué se han llevado la criatura? Si fuese de padres ricos, se podría suponer que para en algun tiempo obtener un rescate considerable; pero con las circunstancias de honradez y pobreza que, segun nos han referido, concurren en sus desconsolados padres, no se sabe á qué atribuir ese hecho.»

Así me gusta. En Valencia se ha establecido una panadería económica, en la cual se elaboran grandes cantidades de pan á precios módicos y ventajosos.

Proyecto. Parece que se trata de construir un magnífico puente de hierro en Valladolid, sobre el Pisuerga, enfrente del presidio, en el mismo sitio donde se habia proyectado el puente colgante que se contrató y comenzó há mucho tiempo.

Bien venidos. El lunes último llegaron á Sevilla los dos batallones del regimiento del Rey, procedente de Jerez, siendo admirable el estado de la tropa por su soltura y agilidad.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

San Anton. Ayer, con una tarde tranquila y serena, se verificó en la calle de Hortaleza esa tradicional romería, que por lo pintoresca y extraña bien merece la pena de verse. Los balcones estaban materialmente atestados de alegres y traviesas sillas, tormento de los pollos, y gala de la corte. Allí se veían, atraídas por la novedad; las bellezas más selectas de los cuatro puntos cardina-

les de Madrid. Las aceras rebosaban de gente, hasta el punto de semarse á cierta distancia á una colosal serpiente cuyas ondulaciones destacaban sus múltiples anillos de infinitos colores, mientras que por el centro lucian los ginetes sus gallardas calzagadoras adornadas con cintas y pintorescos arcos.

Excusado es decir que no faltaron las mesas de costumbre con las, segun dicen, sabrosas rosquillas que llaman del santo, y que se parecen mucho á un trozo de hornigón petrificado. Esto no obsta para que en cierto punto de dicha calle se leyese en grandes caracteres dorados: Panecillos del santo de azúcar y canela. No sabemos si el santo ó los panecillos eran de dulce.

El piso estaba malísimo, excepto por las aceras. En resumen, la gente se divirtió, y nosotros solo tenemos que advertir un abuso para que en casos semejantes se corrija. Contra la costumbre de otros años, observamos que los coches circulaban en ambas direcciones de la calle, y esto dió lugar á que en la esquina de la calle de la Reina una pobre mujer que tenia un puesto de panecillos del santo, fuese atropellada y maltratada por un coche. Otra señora fué tambien bastante lastimada por un caballo; pero no lo extraniamos, atendido al barullo que ayer habia en la calle de Hortaleza.

Agua no falta. En la travesía de las Pozas se hizo anteayer la prueba de una de las bocas de riego é incendios que se están construyendo en aquel barrio. El agua subia en gran cantidad por encima de los edificios, dirigiéndola los mangos con toda seguridad al punto que se les designaba.

Instituto gratuitos. Hay, segun un colega, el pensamiento de establecer en esta corte diez institutos gratuitos, uno en cada distrito municipal, para la enseñanza de los adultos de las clases obreras, habiéndose elegido ya el local para el instituto del distrito de Palacio.

Defuncion. Ayer mañana ha fallecido el antiguo y acreditado profesor de matemáticas don Francisco Travesedo, catedrático jubilado de la Universidad central.

Nueva calle. En el espacio que media entre la nueva casa de moneda y el colegio de la Veterinaria, se va á formar una calle que tenga salida al campo.

Oiga V., caballero. Anteayer á eso de las diez departían en la calle de la Montera dos individuos de diferente sexo, de esta manera decia él:—«Vienes conmigo, si ó no?»—«Lo último, respondió la niña, que con el velo echado, solo dejaba traslucir dos magníficos ojos negros.»—«¿Conque... no?»—«No.»—«¿Y dónde piensas ir?»—«A San Bernardino, antes que contigo.»—«De modo que no hay remedio?»—«Ninguno.»—«Pues toma para el camino.»—«Y levantando la mano, le sacudió tres enormes bofetadas que hubieran bastado para derribar á un toro. La dama no respiró siquiera. El galante héroe solo añadió estas palabras:—«Acabas de recibir el acta de divorcio.»—«Por eso la he aceptado, respondió ella.»—«Y cada cual se fué por diferente camino.»—«¿Será el resultado de alguna broma de Carnaval?»

Reunion. Con permiso del señor gobernador de la provincia, celebrará la Sociedad de reforma de aranceles de aduanas una reunion bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Luis María Pastor, el día 20 de Enero, á la una de la tarde, en el salon de la Bolsa de Madrid, plazuela de la Leña, para discutir el tema siguiente:

«Las doctrinas de la escuela proteccionista están en armonia con las leyes económicas que rigen el fenómeno de la produccion, ó bien ocasionan ver-

daderas perturbaciones en el orden natural de las sociedades?»

Y por lo tanto: Contribuye el sistema protector al desarrollo de la riqueza pública, ó bien ocasiona una pérdida real y efectiva á las naciones?»

La Sociedad invita á tomar parte en el debate á todas las personas que puedan contribuir con sus conocimientos á la mayor ilustracion del asunto.

DE ESPECTÁCULOS.

Varietades. Para dar algun descanso al actor D. Joaquín Arjona, que tan admirablemente trabaja en el drama La aldea de San Lorenzo, se han suspendido ayer y hoy sus representaciones. Mañana sábado continuarán estas.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Camilo, rey, y San Martirio, mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Sebastian, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde vísperas solemnes antes de reservar.

Continúa celebrándose la novena de la Virgen del Destierro, en San Martin, predicando por la mañana D. Manuel García Caballero y por la tarde D. Pedro Regalado Ruiz.

Por la noche habrá ejercicios espirituales, con sermon que predicará D. Pio Hernandez Fraile, en la iglesia de San Ignacio.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 17 de Enero de 1861

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 48-90 c.; á plazo, 48-90, 49-10 y 05 á fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, no publicado, 42 p.; á plazo, 42, 48-10 y 05 fin cor. vol.; 42-20 y 25 fin. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 30 d.

Idem del personal, no publicado, 21-05.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 93-25.

Idem de 2,000 rs., id., 98-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-75 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 94-50.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1855, no publicado, 94-50.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108-10 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 91-50.

Acciones del Banco de España, sin dividendo, no publicado, 205 d.

Idem de la compania metalúrgica de San Juan de Alcaraz, idem, 32 d.

Idem del de Barcelona á Zaragoza, idem 1800.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 50-25 p

París á 8 dias vista, 5-21 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy tendrá lugar el primer baile de máscaras, dando principio á las doce de la noche.

Precios en el despacho.—Billetes de entrada para cada baile, 21 rs.; palcos—plateas bajos y principales sin entradas, 160; idem proscenios segundos, 100.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche, —Derechos póstumos, lo original en un acto.—Bien venga, mal, si vienes solo, comedia en cuatro actos de D. Pedro Calderon de la Barca, refundida por un conocido escritor.—La visita, baile.

TEATRO DEL CIRCO. No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Los diamantes de la Corona.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche, —Madrid en 1818, aplaudida comedia en cuatro actos.—El Carnaval, baile.—Un huésped del otro mundo, graciosa pieza en un acto.

Nota. Mañana continuarán las representaciones del drama La aldea de San Lorenzo.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Las sociedades Eliseo Madrileño y Union dramática, celebran mañana sábado, de nueve de la noche á dos de la madrugada, su segundo baile de máscaras.

El domingo próximo, á las mismas horas, lo celebra tambien la sociedad del teatro.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amaratno Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolviet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different durations (12 months, 3 months, 6 months).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLVOS

El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montera (Belg)

Advertisement for Pomada Húngara by Demarson-Chelet and Company, featuring illustrations of a man and a woman and text describing the product's benefits for bigoties.

LA LECTURA PARA TODOS. Semanario ilustrado. Novelas, viajes, literatura, historia etc., etc. Al empezar el año de 1861, tercero de la publicación de LA LECTURA PARA TODOS, nos anima igual deso y propósito de seguir, no solo del propio modo que los años anteriores, sino que, vencidos los obstáculos que siempre encuentra toda publicación al principio, todavía esperamos darle más interés y satisfacer más los deseos del público.

¡¡¡¡¡ IMPORTANTE !!! PILDORAS HOLLOWAY. Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales los demás remedios habian sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente y por eso las personas debilitadas ó de una constitucion débil encuentran una mejora inmediata con la tónica influencia de estas pildoras.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA. DE LAS VIAS URINARIAS Y ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. curados con el Jarabe de Blain, de retinos de abeto. Al bálsamo de Tolu, el único prescrito por los mejores médicos de París, 5 fr. y 8 frs. la botella.—BLAYN farmacéutico en París, 7, rue du Marché Saint Honoré.

Advertisement for LA UNION, a company of insurance and mutual aid, including details about capital, guarantees, and contact information for the Madrid office.